



FICHA PARA REGISTRO ESTATAL DE REGULACIONES

I. Nombre de la regulación		II. Ámbito (federal, estatal o municipal)
Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado De Colima.		Estatal
III. Fecha de expedición y, en su caso, de su vigencia		
Fecha de expedición		Fecha de vigencia
07 de abril de 2018.		No se prevé vigencia
IV. Autoridad o autoridades que la emiten		
Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima		
V. Autoridad o autoridades que la aplican		
Los poderes del Estado; los organismos de la administración pública estatal y paraestatal, las empresas de participación estatal mayoritaria; los órganos estatales autónomos; los municipios, los organismos de la administración pública municipal y paramunicipal; las asociaciones público privadas; así como las personas físicas o morales, públicas o privadas, los fideicomisos, mandatos o cualquier otra figura jurídica, que administren o ejerzan directa o indirectamente, recursos públicos estatales o municipales; incluidas aquellas personas morales de derecho privado que tengan autorización para expedir recibos deducibles de impuestos por donaciones destinadas para el cumplimiento de sus fines.		
VI. Fecha en que ha sido actualizada		VII. Tipo de ordenamiento jurídico
Última Reforma Decreto 276, P.O. 10 junio 2020.		Ley
VIII. Índice de la Regulación		
<p>Título Primero Disposiciones Generales Capítulo Único Título Segundo de La Fiscalización Superior Capítulo I de la Fiscalización Superior de da Cuenta Pública Capítulo II del Objeto de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Capítulo III del Informe del Resultado Capítulo IV de las Acciones y Recomendaciones Derivadas de la Fiscalización Capítulo V de la Conclusión de la Revisión de la Cuenta Pública Capítulo VI de la Fiscalización Superior de la Deuda Pública del Estado y Los Municipios Capítulo VII de la Fiscalización Superior del Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios Título Tercero de la Fiscalización Superior Durante el Ejercicio Fiscal en Curso o de Ejercicios Anteriores Capítulo Único Título Cuarto de la Determinación de Daños o Perjuicios, o Ambos, contra la Hacienda Pública Estatal, Municipal o al Patrimonio de los Entes Fiscalizados Capítulo Único de la Promoción de Responsabilidades Título Quinto de las Notificaciones</p>		



Capítulo Único
Título Sexto de las Sanciones
 Capítulo I de los Sujetos de Sanción
 Capítulo II del Procedimiento Para la Imposición de las Multas
 Capítulo III del Recurso de Reconsideración
 Capítulo IV de la Prescripción de Atribuciones para la Imposición de Multas
Título Séptimo de la Coordinación Interinstitucional
 Capítulo I de la Coordinación con el Congreso del Estado
 Capítulo II del Sistema Nacional de Fiscalización
 Capítulo III de la Coordinación con la Auditoría Superior de la Federación
Título Octavo de la Organización del Órgano Superior de Auditoría
 Capítulo I de la Integración y Organización
 Capítulo II de la Personalidad Jurídica y Patrimonio
 Capítulo III del Fondo para el Fortalecimiento de la Fiscalización Superior
Título Noveno de la Contraloría Social
 Capítulo Único
 Transitorios

IX. Objeto de la Regulación

Tiene por objeto normar la revisión y fiscalización de:

- I. Las cuentas públicas a que se refieren los artículos 36 y 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima;
- II. La distribución, ministración y ejercicio de los recursos públicos por parte de los entes públicos; en su caso, la captación, recepción, recaudación, administración, manejo ejercicio y custodia de los recursos públicos estatales y municipales, que realicen las personas físicas o morales, públicas o privadas;
- III. La distribución, ministración, ejercicio y destino de los recursos provenientes de financiamientos contratados por los entes fiscalizables, en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Deuda Pública del Estado de Colima y sus Municipios;
- IV. Las situaciones irregulares que sean denunciadas en términos de esta Ley, respecto al ejercicio fiscal en curso o a ejercicios anteriores distintos al de la Cuenta Pública en revisión;
- V. En coordinación con la Auditoría Superior de la Federación, la distribución, ministración y ejercicio de las participaciones federales que correspondan al Estado y sus municipios; así como demás recursos públicos federales, cuando exista convenio de coordinación, colaboración u otro suscrito con la Auditoría Superior de la Federación;
- VI. El cálculo y determinación de los factores de distribución de participaciones federales a los municipios del Estado; vigilando el estricto cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, y demás disposiciones legales aplicables;
- VII. Los recursos y fondos públicos que reciban los entes fiscalizables, que se asignen en los respectivos presupuestos y que se administren, custodien o ejerzan con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados; y
- VIII. El desempeño, para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas estatales y municipales

X. Materias, Sectores y Sujetos Regulados

Materias	Sectores	Sujetos Regulados
La fiscalización y rendición de las cuentas públicas de los entes públicos.	Público	Los entes públicos, las entidades de interés público distintas a los partidos políticos; las asociaciones público privadas; los mandantes, mandatarios, fideicomitentes, fiduciarios, fideicomisarios o cualquier otra figura jurídica análoga, así como los mandatos,



		<p>fondos o fideicomisos públicos o privados cuando hayan recibido por cualquier título, recursos públicos estatales o municipales o ambos, no obstante que no sean considerados entidades paraestatales por la ley de la materia y aun cuando pertenezcan al sector privado o social y, en general, cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, que haya captado, recaudado, administrado, manejado, ejercido, cobrado o recibido en pago directo o indirectamente recursos públicos estatales o municipales o ambos, incluidas aquellas personas morales de derecho privado que tengan autorización para expedir recibos deducibles de impuestos por donaciones destinadas para el cumplimiento de sus fines;</p>
<p>XI. Trámites y Servicios relacionados con la Regulación</p>		
<p>Nombre del Trámite</p>	<p>Dirección web del trámite</p>	
<p>No se contemplan trámites y servicios relacionados con la regulación</p>	<p>N/A</p>	
<p>XII. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias</p>		
<p>Artículo 21 Frac. XV., artículo 22, artículo 28, artículo 95, fracción VI; artículo 108, fracción VII.</p>		